

VISTOS:

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Memorándum N° 33 del Director DAEM (R) en el cual se solicita la contratación de prestaciones de servicio "sistema informático de gestión y administración de recursos pedagógicos y servicios de habilitación, activación, configuración y capacitación de cuentas de usuario y administrador de aplicación google para los establecimientos educacionales".
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 232 de fecha 01.03.2021.
- 4. Decreto Exento Nº 516 de fecha 01.03.2021, que llama a Propuesta Pública.
- 5. Acta de Evaluación Nº 25.03.2021.
- 6. Informe del ITS.
- 7. Decreto Exento Nº 810 de fecha 25.03.2021, adjudica Propuesta Pública.
- 8. Orden de Compra N° 3863-159-SE21.
- 9. Informe del Abogado Asesor Jurídico Departamento de Educación.
- 10. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Con fecha 25.03.2021 se adjudicó la Propuesta Pública, incurriendo en un error en el Nombre de la empresa Adjudicada.
- La adquisición se financiara con FAEP 2020, Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.12.999.001.034.

DECRETO EXENTO Nº 940

- 1. DEJA SIN EFECTO: los siguientes documentos:
 - a) Orden de Compra Nº 3863-159-SE21.
- 2. MODIFÍQUESE, el Acta de Evaluación y Decreto Exento Nº 810 de fecha 25.03.2021 en el siguiente tenor:

DONDE DICE:

"SOCIEDAD EDUCACIONAL VILLA ALEMANA, RUT: 76.376.830-9".

DEBE DECIR:

"CORPORACIÓN EDUCACIONAL VILLA ALEMANA, RUT: 76.376.830-9".

- 3. EMÍTASE, orden de compra a Nombre de CORPORACIÓN EDUCACIONAL VILLA ALEMANA, RUT: 76.376.830-9.
- **4. ENTIENDASE** vigente el Decreto Exento N° 810, que adjudica Propuesta Publica, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAI

WWW.mercadopublico.cl

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01
- DAEM (01